AÑO 1986.—NUMERO 34 MIERCOLES, 19 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

768

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Presidencia y Administración Territorial

ORDEN de 14 de febrero de 1986 por la que se aprueba la Agrupación para sostenimiento de Secretario común de los municipios de Urueñas, Valle de Tabladillo, Castro de Fuentidueña, Castrojimeno y Castroserracín, de la provincia de Segovia.

Ilustrísimo señor:

Examinado el expediente instruido para la Agrupación de los municipios de Urueñas, Valle de Tabladillo, Castro de Fuentidueña, Castrojimeno y Castroserracín, de la provincia de Segovia, a los efectos de sostenimiento de Secretario común, y

RESULTANDO:

Primero.—Que por Resolución de esta Consejería de 30 de septiembre de 1985, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 10 de octubre siguiente, se dispuso la iniciación de oficio, entre otros, del expediente para la Agrupación de los municipios de Urueñas, Valle de Tabladillo, Castro de Fuentidueña, Castrojimeno y Castroserracín, todos ellos de la provincia de Segovia, para el sostenimiento de Secretario común, que habría de regirse por los Estatutos-tipo aprobados en virtud de Resolución de esta Consejería, fecha 25 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Castilla y León» de 5 de marzo), que figuraban como anexo II de la misma.

Segundo.—Que en el expediente tramitado al efecto por la Delegación Territorial de esta Consejería en Segovia se concedió audiencia por término de un mes a los Ayuntamientos afectados, que prestaron su expresa conformidad con la Agrupación y los Estatutos, en virtud de acuerdos adoptados con el quórum legalmente exigible.

Tercero.—Que por la Delegación Territorial se expuso al público el expediente por plazo de quince días, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 154, de 25 de diciembre de 1985, a efectos de reclamaciones, que no se produjeron según se certifica.

Cuarto.—Que se recabaron y obtuvieron los correspondientes informes del Gobierno Civil, Diputación Provincial y Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, todos ellos favorables a la Agrupación.

Quinto.—Que los referidos municipios forman actualmente las siguientes Agrupaciones:

— Agrupación de los municipios de Urueñas, Castroserracín y Valle de Tabladillo.

— Agrupación de los municipios de Torreadrada y Castro de Fuentidueña.

Sexto.—Que por Orden de esta Consejería, fecha 13 de febrero de 1986, se aprobó la disolución de la Agrupación para sostenimiento de Secretario común, formada por los municipios de Carrascal del Río y Castrojimeno.

VISTOS los artículos 2.°, 3.° y concordantes del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre; el artículo 188 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y demás de general aplicación.

CONSIDERANDO:

Primero.—Que la resolución de los expedientes de Agrupaciones de municipios para sostenimiento de Secretario común y la aprobación de sus Estatutos es competencia de la Junta de Castilla y León en virtud de las que le fueron transferidas en materia de Administración Local por los Reales Decretos 3532/1981, de 29 de diciembre, y 3036/1982, de 24 de julio, estando atribuidas a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial por los Decretos de la Junta 5/1983, de 3 de junio; 79/1984, de 4 de septiembre, y disposiciones de desarrollo.

Segundo.—Que en el expediente instruido se han observado los requisitos de forma y fondo exigidos por la legislación vigente y al haber prestado expresa conformidad los Ayuntamientos afectados con la Agrupación y sus Estatutos, cabe considerarla como voluntaria, siendo para tal valoración irrelevante la forma de iniciación del expediente.

Tercero.—Que la Agrupación proyectada resulta beneficiosa para los Ayuntamientos integrados en el doble aspecto económico y funcional, sin que, dadas las circunstancias de distancias y comunicaciones entre las sedes municipales, existan obstáculos para una adecuada prestación de los servicios de Secretaría.

Cuarto.—Que en los Estatutos se recogen las normas precisas y adecuadas para la regulación organizativa y

funcional de la Agrupación, derivándose de su contexto que la cabecera de la Agrupación corresponde al municipio de Valle de Tabladillo, por ser el de mayor población.

ESTA CONSEJERIA RESUELVE:

Aprobar la disolución de la Agrupación existente, de una parte, entre los municipios de Urueñas, Castroserracín y Valle de Tabladillo; de otra, la Agrupación de los municipios de Torreadrada y Castro de Fuentidueña, y aprobar la constitución de la Agrupación para sostenimiento de Secretario común formada por los municipios de Urueñas, Valle de Tabladillo, Castro de Fuentidueña, Castrojimeno y Castroserracín, provincia de Segovia, con capitalidad a sus solos efectos en el municipio de Valle de Tabladillo, que se regirá por los Estatutos-tipo aprobados por Resolución de esta Consejería de 25 de febrero de 1985 («Boletín Oficial de Castilla y León» de 5 de marzo).

Correspondiendo a la Administración del Estado la clasificación de la Secretaría de la Agrupación, se comunicará a tal efecto esta Resolución a la Dirección General de Administración Local y se notificará en forma a los Ayuntamientos interesados.

Valladolid, 14 de febrero de 1986.

El Consejero de Presidencia
y Administración Territorial,
Fdo.: JOSE C. NALDA GARCIA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Territorial. Valladolid.

(Del «B. O. C. L.» número 22, de 3 de marzo de 1986.)

808

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

URBANISMO Y OBRAS

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento el proyecto de rehabilitación y acondicionamiento de acceso a la Casa Consistorial, queda expuesto al público en el Negociado de Urbanismo y Obras, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar contra el mismo y el acuerdo de aprobación las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Segovia, 5 de marzo de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

778

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Centro de Gestión y Cooperación Tributaria

CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN SEGOVIA

Habiéndose aprobado por el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de Segovia las delimitaciones de suelo sujeto a Contribución Urbana de los municipios de Carbonero el Mayor, Cantalejo y Nava de la Asunción, por el presente anuncio se hace público, para general conocimiento, que en las oficinas de la Gerencia Territorial, sitas en Avenida Fernández Ladreda, número 28, se expondrán al público dichas delimitaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Contra el acuerdo del Consejo Territorial podrán interponerse recurso de reposición, según previene el Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981, contándose el plazo de quince días para la interposición de ambas reclamaciones, no simultaneables, desde el día que expire el término de exposición al público.

Segovia, 3 de marzo de 1986.—El Delegado de Hacienda-Presidente del Consejo, Jenaro Albarrán Martín.

820

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

ANUNCIO DE SUBASTA

El próximo día 21 de marzo de 1986, a las diez horas, se celebrará en esta Delegación de Hacienda subasta pública de vehículos. La lista de lotes, así como las condiciones generales que regirán la subasta se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

Segovia, 11 de marzo de 1986.—El Delegado de Hacienda, Jenaro Albarrán Martín.

688

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Visto el texto del acuerdo de revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de los CUIDADORES DE ENFERMOS, EN REGIMEN LABORAL, DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO PROVINCIAL (Boletín Oficial de la provincia número 9, de 21 de enero de 1983), recibido en esta Dirección Provincial el 24 de febrero de 1986, suscrito por el Vicepresidente-Diputado encargado del área de personal y la Delegación de Personal, representante de los trabajadores, el día 18 de febrero de 1986, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y 2, b) y 6.° del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo,

ESTA DIRECCION PROVINCIAL ACUERDA:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 26 de febrero de 1986.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

Acta de revisión de la tabla salarial del año 1985, del acuerdo sobre condiciones de trabajo, económicas y sociales de los cuidadores de enfermos, en régimen laboral, del Hospital Psiquiátrico

En Segovia, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen, de una parte, DON JOSE IGNACIO GARCIA GARCIA, Vicepresidente y Diputado encargado del área de personal de la Excma. Diputación de Segovia, en nombre y representación de la misma, asistido de mí, el Oficial Mayor de la Corporación, DON LUIS PEINADO DE GRACIA, y de la otra, DOÑA NATIVIDAD SANZ RUIZ, Delegada de Personal, en representación de los Cuidadores de Enfermos, en régimen laboral, del Hospital Psiquiátrico Provincial, quienes tras haber procedido a deliberar sobre la revisión de la tabla salarial del año 1985 del Acuerdo suscrito sobre condiciones de trabajo, económicas y sociales de estos trabajadores,

A C U E R D A N :

Primero.—Incrementar en un 6,5 por 100, con efectos de primero de enero de 1985 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, las retribuciones básicas y complementarias percibidas en 1984 por los Cuidadores de Enfermos, en régimen laboral, del Hospital Psiquiátrico, excluyéndose de este aumento el complemento personal transitorio percibido por los interesados.

Segundo.—Absorber, con cargo a dicho incremento, la cantidad de 14.784 pesetas que importa la detración practicada a los funcionarios de igual categoría y clase en 1985, detrayéndose dicha cantidad del complemento personal transitorio.

Tercero.—Reducir el complemento personal de equiparación o, en su caso, el complemento personal transitorio si aquél fuera insuficiente, desde la fecha del devengo de un nuevo trienio, en la cuantía necesaria para que el importe total de las retribuciones de trabajadores con la misma antigüedad resulte igual.

Cuarto.—Fijar el complemento personal de equiparación para 1985, una vez aplicado los anteriores conceptos, según el número de trienios consolidados, en las cuantías anuales siguientes:

	Pesetas
Trabajadores con 10 trienios	0
Trabajadores con 9 trienios	0
Trabajadores con 8 trienios	26.135
Trabajadores con 7 trienios	37.289
Trabajadores con 6 trienios	64.222
Trabajadores con 5 trienios	91.155

Quinto.—Conceder una gratificación especial a todos los trabajadores de 6.000 pesetas anuales, con efectos de primero de enero de 1986, que se detraerá el complemento personal transitorio resultante, una vez realizada la absorción acordada.

Sexto.—Limitar, igualmente para 1985 y sucesivos, los incrementos de antigüedad que podrán percibir los trabajadores al 60 por 100 del salario base, sin perjuicio de los derechos adquiridos o que estén en trance de adquisición en el tramo temporal correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Estatuto de los Trabajadores, en cuyo caso resultará incrementado el complemento personal transitorio con la diferencia que se origine.

TABLA SALARIAL DE LOS CUIDADORES DE ENFERMOS, EN REGIMEN LABORAL, DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO PROVINCIAL

(Vigencia del 1 de enero a 31 de diciembre de 1985)

TRABAJADOR	Trienios	Salario — Pesetas	Antigüedad — Pesetas	Pagas extraordinarias — Pesetas	Complemento puesto de trabajo — Pesetas	Complem. personal equiparación — Pesetas	Gratificación especial — Pesetas	Compl. personal transitorio — Pesetas	TOTAL Anual — Pesetas
Francisco Sanz Sanz	10	446.040	375.192	136.872	82.870	—	36.577	30.370	1.107.921
Donato Martín Muñoz	8	446.040	300.156	124.366	82.870	26.135	36.577	63.359	1.079.503
Ascensión Vidal Alonso	7	446.040	267.624	118.944	82.870	37.289	36.577	56.677	1.046.021
Angel Calvo Leonor	5	446.040	200.718	107.794	82.870	91.155	36.577	38.868	1.004.022
Natividad Sanz Ruiz	5	446.040	200.718	107.794	82.870	91.155	36.577	38.868	1.004.022

798

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Sociedad Agraria de Transformación «LAS CELADAS» número 1.515 se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 24 de septiembre de 1984, que resolvió reclamación número 52/84, interpuesta contra acuerdo de la Jefatura de Inspección de los Tributos de la Delegación de Hacienda de Segovia por concepto de Impuesto de Sociedades, ejercicio de 1978; pleito al que ha correspondido el número 2.389 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario (ilegible).

812

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.° del Real Decreto 873/77, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad Administrativa, a las trece horas del día siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «ASOCIACION DEL GREMIO DE HOSTELERIA DE SAN ILDEFONSO, LA PRADERA Y VALSAIN», cuyo ámbito territorial es local y su ámbito profesional afecta a todos los establecimientos de Hostelería de dichas localidades, siendo firmantes del Acta de Constitución: José Antonio Santiago Lázaro, D. N. I. 3.417.326; Fernando Martínez Ortega, D. N. I. 70.234.310, y José Antonio Herrero Mesonero, D. N. I. 3.383.808.

Segovia, 10 de marzo de 1986.—El Jefe de la Unidad Administrativa.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

821

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

DON RAFAEL PUENTE MORO, Magistrado-Juez, por sustitución, del Juzgado de Instrucción número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen Diligencias Especiales con el número 613 de 1985, por robos, y en las que por providencia de esta fecha se acuerda citar al testigo don Walter George Arthur Knight, natural de Londres (Inglaterra), nacido el día 5 de septiembre de mil novecientos dieciséis, titular del pasaporte británico número 461640-B y vecino de Inglaterra en Fleet Hants Hitches Lane, casa «Montana», para que el día CUATRO DE ABRIL próximo y hora de las DOCE DE SU MAÑANA, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado al acto del juicio oral, en la causa expresada y en el concepto referido.

Así lo acuerda y firma S. S.ª, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—E/. Rafael Puente Moro.—El Secretario (ilegible).

822

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

Anuncio de subasta

En juicio de menor cuantía número 81/82, seguido en este Juzgado a instancia de «Sancho Industrias Zootécnicas», representada por el Procurador don José Carlos Galache Díez, contra don Mariano Benito Domingo, mayor de edad, casado y vecino de Hontalbilla, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado que después se describirán, y en las fechas y condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril del corriente año, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 17 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la valoración dada al vehículo objeto de la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliegos cerrados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, efectuando al tiempo el depósito o acreditándose haberlo verificado, a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Las cargas preferentes y anteriores, al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Quinta.—La adjudicación podrá hacerce a calidad de ceder a un tercero, cesión que, en su caso, se verificará por comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario.

Sexta.—El vehículo se encuentra depositado en poder de don Mariano Benito Domingo, en Hontalbilla, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Bienes que se subastan

Un automóvil marca Seat-131 Supermiraflori panorama, ranchera, color blanco, diesel, matrícula SG-5786-C.

Tasado pericialmente en la cantidad de 540.000 pesetas.

Cuéllar, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Luis Martínez de Salinas.—El Secretario, Alejandro del Río.

830

Juzgado de Primera Instancia número 7, de Madrid

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número 235/84-V, que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 7, de Madrid, a instancia del Procurador señor Mateos García, en nombre de DON JOSE PORTA CALLEN, contra DON ANGEL ESCORIAL ESCORIAL, hoy contra su herencia yacente, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipos de su tasación, las fincas embargadas al demandado siguiente:

«8.—Tierra al sitio del Cardizal, mide cuarenta y nueve áreas y veintinueve centiáreas. Linda: Saliente y Mediodía, con tierra del Concejo de Fuentemilanos; Poniente, tierra de Pedro Martín; Norte, con tierra de Pedro y Felipe Martín. Situada al Oeste de Fuentemilanos, a unos seiscientos metros del casco urbano. Tierra de cereal de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.233, libro 21, folio 2, finca 602.

Tasada en SESENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS DOCE PESETAS.»

«9.—Tierra de cereal de secano al sitio del Palomar, en el término de Fuentemilanos, de cabida cincuenta y nueve áreas y veintisiete centiáreas. Linda: Saliente, con Petra Martín; Mediodía, con tierra de Cayetano Vivanco; Poniente, tierra de Pedro Martín. Se halla al Sureste de Fuentemilanos, a unos cuatrocientos metros del casco urbano. Inscrita en el propio Registro, a igual tomo y libro, folio 14, finca número 625.

Tasada en SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS.»

«10.—Tierra de cereal de secano al sitio del Palomar, en el término de Fuentemilanos, de cabida sesenta y ocho áreas y veintisiete centiáreas. Linda: Saliente, finca de herederos de Isidro Prieto; Mediodía, finca de Cayetano Vivanco; Poniente, finca de Manuel Entero; Norte, finca de Felipe Martínez y camino de Otero. Sita al Sureste de Fuentemilanos, a unos quinientos metros del casco urbano. Inscrita en el propio Registro, a igual tomo y libro, folio 17, finca número 626.

Tasada en SETENTA Y CUATRO MIL PESETAS.»

«11.—Tierra de cereal de secano al sitio del Palomar Manguilla Chica, en el término de Fuentemilanos, de cabida sesenta y ocho áreas y noventa y seis centiáreas.

Linda; Levante, con Manguilla; Mediodía, herederos de Isidro Prieto; Poniente, con Mariano Aragonés, al cierre, con el prado de la Córdoba. Situada al Sureste de Fuentemilanos, a unos quinientos metros del casco urbano. Inscrita en el propio Registro, a igual tomo, folio 5, finca número 606, inscripción octava.

Tasada en OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS PESETAS.»

«12.—Tierra de cereal de secano al camino de Villacastín, en el término de Fuentemilanos, de cabida noventa y ocho áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: Levante y Norte, con tierra de los Censos de Fuentemilanos, digo, de los Espíritus de Segovia; Mediodía y Poniente, con tierras de los Censos de Fuentemilanos. Situada al Suroeste de Fuentemilanos, a unos cinco kilómetros del casco urbano. Inscrita en el propio Registro, igual tomo, folio 9, finca 607, inscripción octava.

Tasada en NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS VEINTE PESETAS.»

«13.—Tierra al sitio del Callejón, en el término de Fuentemilanos, de cabida veintinueve áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: Levante, herederos de Mateo Miguel Sanz; Mediodía, tierra de Aniversario de Cantero; Poniente, Cayetano Meléndez; Norte, Isidro Prieto. Situada a las afueras del pueblo, en su dirección Este, y son las eras del pueblo. Inscrita en el propio Registro, igual tomo, folio 11, finca número 608, inscripción octava.

Tasada en CIENTO TRES MIL CUATROCIENTAS SESENTA PESETAS.»

«14.—Tierra de cereal de secano al sitio de Baveguilla y Peña del Guijo, en el término de Fuentemilanos, de cabida setenta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas. Linda: Levante y Poniente, con tierras del Conde de Puño en Rostro; Mediodía, camino de La Losa; Norte, Marqués de Santa Coloma. Situada al Este de Fuentemilanos, a un kilómetro aproximadamente del casco urbano. Inscrita en el propio Registro, igual tomo, folio 20, finca número 609, inscripción octava.

Tasada en OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA PESETAS.»

«15.—Tierra de cereal secano al sitio de la Soriana Grande, en el término de Fuentemilanos, de cabida cuarenta y nueve áreas y veintiséis centiáreas. Linda: Levante, Mediodía y Norte, con tierras de los Censos de Fuentemilanos; Poniente, con dicha Soriana. Situada al Oeste de Fuentemilanos, a un kilómetro aproximadamente del casco urbano. Inscrita en el propio Registro, igual tomo, folio 23, finca número 610.

Tasada en SESENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS PESETAS.»

«16.—Tierra de cereal de secano al sitio del Arroyo, en el término de Fuentemilanos, de cabida catorce áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda: Levante, con dicho arroyo; Mediodía, tierra de los Censos del pueblo; Poniente, Andrés Robledano; Norte, con finca de la iglesia del pueblo. Situada a las afueras del pueblo, en su parte Suroeste. Inscrita en el propio Registro, igual tomo, folio 26, finca número 614.

Tasada en TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS.»

«17.—Tierra de cereal secano al sitio de la Encina de la Trampa, en el término de Fuentemilanos, de cabida setenta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas. Linda: Levante, Julián Orejudo; Mediodía, Santos Suárez; Poniente, con dicha trampa; Norte, tierra de Aniversario de Cantero. Situada al Oeste de Fuentemilanos, a unos doscientos metros del casco urbano. Inscrita en el propio Registro, tomo 1.957, libro 19, finca 603, folio 11. inscripción octava.

Tasada en NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS PESETAS.»

«18.—Tierra de cereal de secano al sitio de la Manganilla, en el término de Fuentemilanos, de cabida treinta y siete áreas y noventa y dos centiáreas con una hectárea. Linda: Levante, con Ventura del Barrio y Félix Subtil; Poniente, con herederos de Pedro Prieto; Norte, con Pedro de la Cebada. Situada al Este de Fuentemilanos, a unos ciento cincuenta metros del casco urbano. Inscrita en el propio Registro, igual tomo, folio 14, finca número 604.

Tasada en CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS PESETAS.»

«19.—Tierra de cereal de secano al sitio de Camino de Valdeprados, en el término de Fuentemilanos, de cabida una hectárea, trece áreas y treinta centiáreas. Tiene dos suertes: a) Linda: por Levante, con Manuel Entero; Mediodía, con Camino de Valdeprados; Poniente, Censos del pueblo, y Norte, Félix Subtil, que está entremedias. b) Linda: Levante, con tierra de Subtil; Mediodía, herederos de Isidro Prieto; Norte, igual; Poniente, Manuel Entero. Situada al Sureste de Fuentemilanos, a un kilómetro aproximadamente del casco urbano. Inscrita en el propio Registro, igual tomo, folio 17, finca número 611, inscripción octava.

Tasada en CIENTO TRECE MIL DOSCIENTAS OCHENTA PESETAS.»

«20.—Tierra de secano al sitio de Las Huertas, en el término de Fuentemilanos, de cabida diecinueve áreas y setenta centiáreas. Linda: Levante, señor Salvador; Mediodía, casa de esta hacienda; Poniente, Manuel Entero; Norte, finca de la iglesia del pueblo. Situada a las afueras del pueblo, en su parte Oeste. Inscrita en el propio Registro, igual tomo, folio 20, finca número 612.

Tasada en CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS.»

«21.—Tierra al sitio de Bondillos de los Alamos, en el término de Fuentemilanos, de cabida sesenta y ocho áreas y noventa y seis centiáreas. Linda: Levante, predio del pueblo; mediodía, referido Bondillo; poniente, Justo Subtil; Norte, el mismo Subtil. Situada al Noreste de Fuentemilanos, a un kilómetro aproximadamente del casco urbano. Inscrita en el propio Registro, igual tomo, folio 23, finca número 613.

Tasada en OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS PESETAS.»

«22.—Tierra de cereal de secano al sitio de la Cotera de Valsequilla, en el término de Fuentemilanos, de cabida sesenta y ocho áreas noventa y seis centiáreas. Linda: Norte, Censos del pueblo; Mediodía, Manuel Entero; Poniente, Marqués de Santa Coloma; Norte, señor Tabanera. Situada al Sureste de Fuentemilanos, a un kilómetro aproximadamente del casco urbano. Inscrita en el propio Registro, igual tomo, folio 26, finca número 615.

Tasada en OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS PESETAS.»

«23.—Tierra de cereal de secano al sitio Camino de Abades, en el término de Fuentemilanos, de cabida veintinueve áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: Levante, con dicho camino; Mediodía, herederos de Isidro Prieto; Poniente, Jerónimo Heras. Situada al Noroeste de Fuentemilanos, a kilómetro y medio aproximadamente del casco urbano, paraje donde está actualmente el Aero

Club. Inscrita en el propio Registro, igual tomo, folio 29, finca número 616.

Tasada en TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS PESETAS.»

«24.—Tierra de cereal de secano al sitio del Pardillo, en el término de Fuentemilanos, de cabida cincuenta y nueve áreas y once centiáreas. Linda: Levante y Norte, con Censos del pueblo; Mediodía y Poniente, con Feliciano Orejudo. Situada al Norte de Fuentemilanos, a un kilómetro aproximadamente del casco urbano. Inscrita en el propio Registro, igual tomo, folio 35, finca número 618.

Tasada en SETENTA Y CUATRO MIL PESETAS.»

«25.—Tierra de cereal de secano al sitio de Chambara, en el término de Fuentemilanos, de cabida cincuenta y nueve áreas y once centiáreas. Linda: Levante, Jerónimo de las Heras; Mediodía, Félix Subtil; Poniente, Censos del pueblo; Norte, Julián Orejudo, Situada al Sur de Fuentemilanos, a un kilómetro y medio aproximadamente del casco urbano. Inscrita en el propio Registro, igual tomo, folio 38, finca número 619.

Tasada en SETENTA Y CUATRO MIL PESETAS.»

«26.—Tierra de cereal de secano al sitio de Camino de Valdeprados, en el término de Fuentemilanos, de cabida una hectárea, dieciocho áreas y veintidós centiáreas. Linda: Levante, Concejo de Valdeprados; Mediodía, hermanos Arias; Poniente, con dicho camino; Norte, Manuel Entero. Situada al Sureste de Fuentemilanos, a un kilómetro aproximadamente del casco urbano. Inscrita en el propio Registro, igual tomo, folio 41, finca número 620.

Tasada en CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTAS PESETAS.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día CATORCE DE ABRIL próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que las fincas descritas salen en lotes separados, sirviendo de tipos de subasta los señalados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el veinte por ciento del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Quinto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexto.—Que la parte actora hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero del artículo 1.500 de dicha Ley, si los postores lo admiten.

Séptimo.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Octavo.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta acordada, se ha señalado el día VEINTITRES DE MAYO próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta de indicadas fincas, con rebaja del veinticinco por ciento de los tipos de la primera, y debiendo consignar los licitadores el veinte por ciento de dichos tipos para tomar parte en la misma; y, asimismo, se ha señalado el día DIECISEIS DE JUNIO próximo, a la propia hora, para, en su caso, la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, y debiendo consignar los licitadores el veinte por ciento de los tipos que sirvieron para la segunda subasta; sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera con las especificadas excepciones.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/. (Ilegible).—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

824

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Tercera subasta de maderas

Declaradas desiertas la primera y segunda subasta del aprovechamiento de maderas del monte número 19 del Catálogo, propiedad de este Ayuntamiento, y correspondiente a la campaña forestal de 1986, se anuncia esta tercera subasta con una baja del 20 por 100 sobre el tipo de tasación de las dos primeras, quedando fijado para ésta en la cantidad de 840.320 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del undécimo día hábil de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes de la señalada para el acto de la subasta.

En todo lo demás rigen las condiciones de las dos subastas anteriores y que fueron convocadas en el Boletín Oficial de la provincia número 12, correspondiente al día 27 de enero de 1986.

Fresneda de Cuéllar, a 11 de marzo de 1986.—El Alcalde, Martiniano Martín Lajo.

826

Subasta urgente de resinas

A las trece horas del undécimo día hábil siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 19 del Catálogo, propiedad de este Ayuntamiento, y correspondiente a la campaña forestal de 1986, bajo las siguientes condiciones:

Pinos a resinar por el sistema Hugues: 6.734, a vida.
Producción estimada: 25.000 kilogramos.
Precio índice del aprovechamiento: 187.500 pesetas.
Fianza provisional: 5.625 pesetas.

Presentación de proposiciones: Hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Segunda subasta: En caso de quedar desierta esta primera tendrá lugar una segunda, a los cinco días hábiles, bajo las mismas condiciones.

Pliegos de condiciones: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, estando expuestos a efectos de oír reclamaciones, por plazo de ocho días.

Modelo de proposición: El corriente para este tipo de subastas.

Fresneda de Cuéllar, a 11 de marzo de 1986.—El Alcalde, Martiniano Martín Lajo.

825

Ayuntamiento de Pinarejos

Subasta urgente de resinas

Al día siguiente hábil después de transcurridos diez, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las trece treinta horas, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta urgente del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 41, con arreglo a las siguientes condiciones:

Número de pinos a resinar: 14.119, a vida, y 4.041, a muerte, todos ellos por pica de corteza estimulada.

Producción estimada: 71.700 kilogramos.

Tasación del aprovechamiento: 322.650 pesetas.

Precio índice del 25 por 100 de la tasación, o sea, 403.313 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en las oficinas municipales, de diez a trece horas de todos los días hábiles que medien desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta media hora antes de la señalada para la subasta. Se presentarán en sobre cerrado, acompañando el resguardo de depósito provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianzas: La provisional será del 2 por 100 de la tasación, y la definitiva, del 4 por 100 de la cantidad porque se haga la adjudicación definitiva; ambas depositadas en arcas del Ayuntamiento.

Pliego de condiciones: El facultativo será el que esté vigente en la actualidad. El jurídico-económico-administrativo es el aprobado por este Ayuntamiento y que estará expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Pinarejos, a 10 de marzo de 1986.—El Alcalde.

819

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subasta de resinas

Durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia podrán presentarse proposiciones para tomar parte en la subasta de los siguientes aprovechamientos de resinas:

MONTE 132, DENOMINADO «CAFRIA»

29.966 pinos a resinar por Hugues (25.253, a vida, y 7.713, a muerte).

Entalladura: 1.ª

Producción estimada: 99.700 kilogramos.

Tasación del aprovechamiento: 398.800 pesetas.

Fianzas: Provisional, 7.976 pesetas. Definitiva, 4 por 100 importe adjudicación.

MONTE 133,
DENOMINADO «EL MAYOR Y SOLILLEJA»

22.661 pinos a resinar por Hugues, a vida.

Producción estimada: 72.500 kilogramos.

Tasación del aprovechamiento: 290.000 pesetas.

Fianzas: Provisional, 5.800 pesetas. Definitiva, 4 por 100 importe adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales, durante el horario de oficina, en sobre cerrado, en el que se hará constar: «Contiene proposición para optar a la subasta de resinas del monte ...». Reintegradas con póliza de 25 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente hábil al en que que termine la presentación de proposiciones, a las trece treinta horas.

Segunda subasta: Caso de celebrarse segunda subasta, el plazo de presentación de proposiciones será de cinco días, siendo la apertura al día siguiente hábil, a las trece treinta horas.

Pliego de condiciones: Para examen y reclamaciones queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días. De presentarse reclamaciones, se suspendería la subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de aprovechamientos.

Carbonero el Mayor a 8 de marzo de 1986.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

841

Ayuntamiento de Adrados

Subasta de resinas urgente

El próximo día 3 de abril, a las dieciocho treinta horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la primera subasta urgente para la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes de U. P. números 3 y 6, denominados, respectivamente, «CHORRETON Y NAVAVERDUGO» y «PINAR DE ARRIBA», correspondientes al año forestal de 1986, con arreglo a los datos siguientes:

MONTE NUMERO 3

Pinos a resinar (Hugues): 4.871, a vida.

Entalladura: 3.ª

Producción estimada: 22.400 kilogramos.

TASACION: 224.000 pesetas.

MONTE NUMERO 6

Pinos a resinar (Hugues): 3.482. A vida, 2.022; a muerte, 1.460.

Entalladura: 4.ª

Producción estimada: 14.000 kilogramos.

TASACION: 140.000 pesetas.

La Mesa se constituirá en la forma legal establecida.

PROPOSICIONES: Se presentarán en sobre cerrado, debidamente reintegradas, desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio hasta las dieciocho horas del día 3 de abril de 1986.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Quedan expuestos por el plazo de cuatro días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

DOCUMENTACION: Los licitadores presentarán los siguientes: declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar; fotocopia del documento nacional de identidad; justificante de alta en licencia fiscal; justificante de haber constituido fianza provisional, que se cifra en el 2 por 100 del precio de tasación, y documento de calificación empresarial.

GASTOS: Serán de cuenta del rematante los mencionados en el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

SEGUNDA SUBASTA: El día 15 de abril, bajo los mismos horarios, precios y condiciones.

MODELO DE PROPOSICIONES: El general para este tipo de licitaciones.

Adrados, 18 de febrero de 1986.—El Alcalde, Francisco Ruano Gozalo.

847

Entidad Local Menor de Carbonero de Ahusín

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 131, propiedad de esta Entidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 119.1 del Real Decreto 3046/1977 y el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público por plazo de cuatro días.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 del indicado Real Decreto 3046/1977, se convoca subasta pública, con carácter urgente, para proceder a la citada enajenación, que tendrá lugar el primer martes una vez transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

a) Objeto de la subasta: Aprovechamiento de resinas del monte número 131. Pinos a resinar por pica: A vida, 4.729. Producción estimada: 19.000 kilogramos. Entalladura: 1.ª

b) Período de aprovechamiento: Desde la adjudicación definitiva hasta el día 15 de noviembre de 1986.

c) La documentación correspondiente a la subasta está de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad.

d) Garantía provisional: 3 por 100 del tipo, es decir, 5.700 pesetas.

e) Tipo de licitación: 190.000 pesetas.

f) Garantía definitiva: El 6 por 100 del remate.

g) Será válida toda proposición que contenga los elementos esenciales de individualización del proponente y de la propuesta contractual.

h) Las proposiciones se podrán presentar en la Secretaría de la Entidad, hasta media hora antes de la apertura de plicas.

i) La apertura de plicas será a las trece horas y treinta minutos.

j) De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a la misma hora, lugar y tipo, así como condiciones, al siguiente martes hábil.

Carbonero de Ahusín, a 11 de marzo de 1986.—El Alcalde Pedáneo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

781

Ayuntamiento de Otero de Herreros

EDICTO

DON FELIPE FUENTE BRAVO solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de NAVE AGROPECUARIA en el sitio de Navacuellos, sito en este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Otero de Herreros, a 5 de marzo de 1986.—El Alcalde, Florencio García Rodríguez.

730

Ayuntamiento de Cantimpalos

EDICTO

Don José Mendoza Pedrazuela, vecino de Madrid, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de adaptación de locales para industrias cárnicas elaboradas en el sitio de calle de Cabañas, número 12, de esta villa de Cantimpalos.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Cantimpalos, a 4 de marzo de 1986.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

757

Ayuntamiento de Grajera

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 3 de diciembre de 1985, acordó, por unanimidad de los miembros presentes, iniciar el expediente para la enajenación, mediante pública subasta y previa la autorización correspondiente, del inmueble de propiedad municipal, denominado «Casa de Vaquero», de 125 metros cudrados.

Todo lo cual se hace público para que en el plazo de quince días los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Grajera, a 4 de marzo de 1986.—El Alcalde, Juan Manuel Barrio Agueda.

802

HONTALBILLA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de marzo actual, con el quórum legal, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, de las características siguientes:

Importe del préstamo: 5.000.000 de pesetas.

Destino: Electrificación del sistema de elevación de agua.

Tipo de interés: 11,50 por 100 y 0,40 por 100 de comisión.

Período de reembolso: Catorce años (uno de carencia y trece de amortización).

La anualidad completa por intereses, comisión y amortización será de 774.589 pesetas.

Recursos afectados en garantía de la operación: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El acuerdo de referencia queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales pueden formularse reclamaciones, en horas de oficina.

Hontalbilla, a 6 de marzo de 1986.—La Alcaldesa, Juana Borrego.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 1